

CON RESPECTO A LA AUTORIZACION PARA LIBERACION DE RADIOGRAFIAS

Lea por favor y firme esta forma.

En caso sus radiografías necesiten ser liberado a otro proveedor de asistencia médica, nuestra oficina está contenta ayudarle liberando sus Rayos-X para revisión. Manejaremos la transmisión de estas radiografías para usted.

1. Según la Sección 1795 del Código de Salud y Seguridad de California, el paciente o el representante legal del niño tiene el derecho de requerir a un proveedor de asistencia médica a liberar las películas originales de radiografía en una base del préstamo a un otro proveedor que solicita através de un pedido escrito, dentro de 15 días.
2. Según la ley, el paciente, solo, posee los derechos de información contenidos en estas películas; sin embargo, el proveedor de asistencia médica que tomó u ordenó las películas se queda el dueño de la propiedad física de las películas y debe retener estas películas por un mínimo de siete años. Ningún honorario pago por estas radiografías no incluye los derechos de la propiedad.
3. Las películas de radiografía se liberan en el préstamo por 30 días y deben ser vuelto a esta oficina inmediatamente después.
4. Las películas de radiografía no pueden ser liberadas a otra persona. Si el paciente solicita las películas para ser mandadas a otra parte, ellos deben ser vueltos al proveedor primero. El proveedor le transmitirá las películas a persona que solicita sobre otra autorización firmada por el paciente o su representante legal.
5. Si el paciente solicita tener las películas duplicadas para su propio registro permanente, el paciente concuerda en pagar los costos de la duplicación por adelantado.
6. Una vez que las películas originales han dejado la custodia del proveedor original, el proveedor no es responsable por las películas o su regreso.
7. Una vez que las películas originales han dejado la custodia del proveedor original y controle, hay el riesgo que ellos no puedan más ser admisibles como evidencia en actos legales. La conservación y la autenticidad apropiadas se pueden desafiar en un tribunal de justicia. Por lo tanto, el paciente asume todo el riesgo y él libera al proveedor de todas obligaciones casuales por la buena fe del proveedor en honorar el pedido del paciente.

Signature of patient or legal representative

Date